

ORD. N°: 710✓

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.: Comunica Informe. Rol N° ILP 0007-09 FNE.

Santiago, **18 MAR. 2010**

A : **SR. JORGE ATTON PALMA**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : **FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-024, potencia 0,01 Watts, frecuencia de 105,9 MHz, otorgada para la comuna de San Miguel, Región Metropolitana, signada bajo el Rol N° ILP 0007-09 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO